



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 1 de 41

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

## ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA

## DISTRITO BUENAVENTURA



# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 2 de 41

## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Introducción.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2. Información institucional.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3. Principios éticos y valores institucionales.....</b>                      | <b>5</b>  |
| <b>4. Principios de la gestión ambiental del Distrito de Buenaventura.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>5. Objetivos del plan anticorrupción y atención al ciudadano- 2017 .....</b> | <b>7</b>  |
| <b>6. Política de la administración de riesgo.....</b>                          | <b>8</b>  |
| <b>7. Marco normativo .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>8. Componente del plan anticorrupción y atención al ciudadano.....</b>       | <b>9</b>  |
| <b>9. Gestión de riesgo de corrupción – Matriz de riesgo.....</b>               | <b>9</b>  |
| <b>9.1 Metodología para la administración de riesgo.....</b>                    | <b>10</b> |
| <b>9.2 Responsabilidad en la gestión de los riesgos.....</b>                    | <b>11</b> |
| <b>9.3 Niveles de riesgo.....</b>   | <b>12</b> |
| <b>9.4 Tabla N° 1 Nivel de responsabilidad.....</b>                             | <b>13</b> |
| <b>9.5 Tabla N° 2 Nivel de impacto.....</b>                                     | <b>13</b> |
| <b>9.6 Tabla N° 3 calificación de riesgo.....</b>                               | <b>19</b> |
| <b>9.7 Tratamiento de riesgo.....</b>   | <b>19</b> |
| <b>9.8 Evitar el riesgo.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>9.9 Implementaciones de controles.....</b>                                   | <b>21</b> |
| <b>9.10 Programas de mantenimiento preventivo.....</b>                          | <b>22</b> |
| <b>9.11 Optimización de los productos .....</b>                                 | <b>23</b> |
| <b>9.12 Evaluación independiente del sistema de control interno.....</b>        | <b>25</b> |
| <b>9.13 Proceso de auditoría interna.....</b>                                   | <b>25</b> |
| <b>9.14 Compartir o transferir el riesgo .....</b>                              | <b>26</b> |
| <b>9.15 Procedimiento de gestión del riesgo.....</b>                            | <b>30</b> |
| <b>9.16 Condiciones generales .....</b>   | <b>33</b> |
| <b>10. Racionalización de tramites.....</b>                                     | <b>37</b> |
| <b>11. Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.....</b>                 | <b>39</b> |
| <b>12. Rendición de cuentas.....</b>  | <b>40</b> |
| <b>13. Mecanismo para la transparencia y acceso a la información .....</b>      | <b>41</b> |
| <b>14. Documentos de referencias.....</b>                                       | <b>41</b> |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 3 de 41

### 1. INTRODUCCION

El Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura-EPA, en busca de establecer una gestión transparente en sus procesos y mejorar el servicio a la ciudadanía, facilitando corresponsabilidad y empoderamiento de lo público por parte de la sociedad civil con los términos planteados en la política pública Anticorrupción.

Con el presente documento se propone contribuir a fortalecer los esfuerzos institucionales que en el marco de la ley 1474 de 2011, adelanta el estado Colombiano, lo cual se dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, la efectividad del control de la gestión pública, establecer acciones y medidas que permitan la consolidación de un sistema de administración públicas más transparente, eficiente, confiable y legítima para los ciudadanos.

En ese sentido, el Decreto 2641 de 2012 reglamenta los artículos 73 y 76 del precitado estatuto, señalado a la metodología para diseñar y hacer el seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano en las entidades públicas, y define instrumentos creativos e innovadores respecto de la forma en que las entidades públicas se comunican con los ciudadanos facilitándoles el acceso y comprensión de la información, con el objeto de hacer de la participación un escenario de generación de confianza que favorece el logro de los objetivos de las instituciones.

Plan que desde la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Ambiental del EPA como responsable de la elaboración del plan anticorrupción, atención y participación ciudadana para 2017 estará orientando los procesos en la búsqueda de correctivos acorde a cada caso.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 4 de 41

### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

#### MISIÓN

El EPA es la entidad técnica encargada de gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como de la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el ámbito de su jurisdicción, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida o población y la competitividad del Distrito.

#### VISIÓN

El Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura, en calidad de responsable en materia ambiental y con eso, para el año 2025 ejecutara acciones en forma sostenible y sustentable, con los procesos medioambientales busca contribuir al fortalecimiento y racionalización del medio al fin de dejar a las generaciones futuras los recursos ecológicos necesarios, para su subsistencia con un ambiente que garantice el desarrollo con categorías humanas. El EPA lograra establecer sistemas amigables con el ambiente en forma ética y económica en los procesos productivos.

#### OBJETIVO

El Establecimiento Publico Ambiental Distrito Buenaventura –EPA, tiene como objetivo propender por el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales renovables en áreas de su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la administración Distrital, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la competitividad del Distrito.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 5 de 41

### PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los valores éticos del Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura-EPA, son las formas de ser y de actuar de los funcionarios públicos.

Los valores éticos del EPA son:

**Transparencia:** Es la calidad y limpieza en las actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que se hace siempre y en cualquier lugar, con la frente en alto.

**Honestidad:** es un valor que caracteriza las personas que actúan sin utilizar medios contrarios a la ética como fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe.

**Eficacia:** la eficacia es un valor organizativo que en el contexto de una entidad pública se entiende en términos generales. Como grado en que se alcanza los objetivos.

**Eficiencia:** la eficiencia se entiende como el grado que se cumple los objetivos de una iniciativa al menor costo posible.

**Servicios:** servicio es la acción y efecto de servir. Es la disposición e interés para atender con calidad y calidez, las necesidades y requerimientos de los clientes o usuarios del servicio.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 6 de 41

**Respeto:** es un valor que permite al ser humano reconocer, acepta, apreciar y valorar las cualidades propias, del prójimo y sus derechos, base fundamental de una sana convivencia. También hace referencia a la capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con diferencia, consideración y tolerancia.

**Equidad:** es dar a cada uno lo que le corresponda según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. es un valor relacionado con igualdad, diversidad y justicia social.

**Responsabilidad:** es un valor ético que hace alusión al compromiso del servidor público de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos. La responsabilidad también implica que el servicio que se ofrece a la ciudadanía se hace de manera efectiva, con calidad y procurando el beneficio colectivo.

**Imparcialidad:** es un concepto de justicia el cual sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de riesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

## PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

La gestión ambiental del Distrito de Buenaventura seguirá los principios generales que orienta la política ambiental colombiana. Consagrados en el artículo 1° de la ley 99/93 y demás disposiciones que la modifiquen o adiciones acatará las políticas definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la recuperación, conservación, protección ordenamiento manejo,



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 7 de 41

Aprovechamiento y uso recursos naturales renovables para asegurar un Desarrollo Sostenible.

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

### OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2017

Establecer con responsabilidad los parámetros necesarios para identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, en el Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura-EPA. En la que se implementara los mecanismos adecuados de la participación interna y externa de los funcionarios y ciudadanos, de tal forma que se pueda establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda a la comunidad en general

### ALCANCE

El plan Anticorrupción atención al ciudadano 2017 aplicara los servidores públicos que contribuyan a la ejecución de los procesos en el marco de sus competencias acorde con las funciones del Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura-EPA como autoridad ambiental del Distrito de Buenaventura



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 8 de 41

### Política de la administración de riesgo

Las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser están permanentemente expuestos a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia<sup>1</sup>. El Establecimiento Público Ambiental (EPA) se compromete a implementar la Gestión de Riesgos como una herramienta que le permita identificar, Analizar y evaluar los riesgos estratégicos, de proceso y de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales junto con el compromiso y la participación de todos los servidores públicos.

### MARCO NORMATIVO

La ley 1474 de 2011 Art. 73. (Estatuto anticorrupción) plan anticorrupción y de atención al ciudadano señala la obligación para cada entidad del orden nacional, departamental, distrital y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el mapa de riesgo de corrupción y la medida para mitigar estos riesgos.

Al programa de presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, hay secretaria de transparencia, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el mapa de riesgo de corrupción.

Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y de acceso a la información pública. Art 9° literal g) deber de pública en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituya al plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

---

<sup>1</sup> Extraído de: <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1592.pdf/73e5a159-2d8f-41aa-8182-eb99e8c4f3ba>. Pág.13





## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 9 de 41

Ley 1755 de 2015: por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de los contenciosos administrativo.

## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1. GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN -- MAPA DE RIESGO

#### OBJETIVOS

1. Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
2. Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, así como del papel del alta y media gerencia y la Oficina de Control Interno, con relación a los mismos.
3. Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la adecuada gestión de los riesgos estratégicos, de proceso y de corrupción. Implementando la gestión de riesgos.
4. Proteger los recursos del Estado.
5. Introducir dentro de los procesos y procedimientos la administración del riesgo.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 10 de 41

6. Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
7. Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad

### METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) se sujetará a las orientaciones metodológicas que sobre la materia imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, organismo rector de la Administración Pública y en concordancia con las políticas públicas que se impartan sobre la materia.

- 1 De igual manera se aplicarán los lineamientos definidos en la Norma ISO 31000:2011. Gestión del Riesgo.
- 2 En cuanto al manejo de los riesgos se contará con Políticas de Administración de los mismos y con los mapas de riesgos como herramientas de gestión, seguimiento y control. El análisis de los riesgos que incluye la calificación del impacto y probabilidad de ocurrencia de los mismos, serán el criterio para establecer prioridad en las acciones a tomar por cada uno de ellos. Aunque el impacto y la probabilidad.
- 3 Sean bajas, se realizará seguimiento permanente a los procedimientos para evitar que el riesgo se presente.
- 4 Con relación al seguimiento y evaluación, será responsabilidad de cada área y subdirección, ejecutar los procesos y procedimientos que le sean asignados al igual que las acciones definidas para la administración de los riesgos relacionados con los mismos. En los casos en que estos procesos y procedimientos se modifiquen, se deberá seguir los lineamientos de los procedimientos de control de documentos y control de registros.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 11 de 41

- 5 Para el manejo y control de la información referente a ellos. La Oficina de Control Interno podrá solicitar en el momento en que lo estime conveniente el resultado de la gestión adelantada con relación al instrumento “Mapa de Riesgos”.
- 6 La gestión del riesgo, por sus características y beneficios será de obligatoria ejecución y cumplimiento; deberá incluirse dentro de la concertación de objetivos para la evaluación del desempeño y dentro del Plan de acción trienal y los planes que se deriven del mismo, como compromiso institucional.

### RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

1. La Alta Dirección deberá liderar el proceso de gestión de riesgos de la entidad acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.
2. Control Interno aprobará las políticas generales de administración de riesgos y las políticas particulares para tratar los riesgos más importantes en cada proceso organizacional. Con estas directrices se promueve que en cada proceso y/o dependencia, se desarrollen aquellas políticas, procedimientos, normas o controles que contribuyan a mejorar la gestión de los riesgos. Tendrá además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.
3. Los líderes (responsables) y participantes de los procesos, serán los responsables de la dirección, implementación y el cumplimiento de las acciones, controles y mecanismos de evaluación de la efectividad en el manejo de los riesgos.
4. Cada área designará los responsables para desarrollar e implementar las técnicas, metodologías y acciones para administrar el riesgo de



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 12 de 41

acuerdo con las orientaciones que imparta el proceso de Mejora Continua.

5. Todos los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental (EPA), serán responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
6. La Oficina de Control Interno, será responsable de evaluar en forma independiente el componente administración de riesgos, como parte integral del Sistema de Control Interno y el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos. Deberá también, con las demás dependencias de la entidad, asesorar, acompañar y hacer seguimiento para que se pueda elaborar y actualizar cuando se requiera los mapas de riesgos del Establecimiento Público Ambiental (EPA).

### NIVELES DEL RIESGO

Los niveles de aceptación del riesgo estarán determinados por los factores de probabilidad y el impacto o consecuencias de los riesgos, para lo cual se determina la tabla de nivel de probabilidad y la tabla de nivel de impactos, las cuales podrán obtener los niveles del riesgo definidos como zonas, las cuales serán:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

Se deben aplicar las siguientes tablas para definir el nivel del riesgo:



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 13 de 41

**Tabla N° 1. Niveles de Probabilidad**

| <b>NIVEL</b> | <b>DESCRIPTOR</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>FRECUENCIA</b>                         |
|--------------|-------------------|---|---|
| 5            | Casi seguro       | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias                      | Más de 1 vez al año                       |
| 4            | Probable          | Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias                      | Al menos 1 vez en el último año           |
| 3            | Posible           | El evento podrá ocurrir en algún momento  | Al menos 1 vez en los últimos 2 años      |
| 2            | Improbable        | El evento puede ocurrir en algún momento  | Al menos 1 vez en los últimos 5 años      |
|              |                   |   |   |
| 1            | Rara vez          | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales) | No se ha presentado en los últimos 5 años |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 14 de 41

**Tabla N° 2 Niveles de Impacto**

| NIVEL | DESCRIPTOR   | Ejecución presupuestal / Objetivos   | Sanciones  | Cumplimiento de objetivos / Interrupción de operaciones / Información  | Imagen / Usuarios   |
|-------|--------------|--|--|--|---|
| 5     | Catastrófico | <p>*Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math></p> <p>*Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales o sanciones por incumplimientos en la normatividad aplicable ante un ente regulador que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math></p> | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectado de forma grave la ejecución presupuestal</p> <p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.</p> <p>Perdida de información crítica para el establecimiento que no se puede recuperar</p> | Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados. |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 15 de 41

| NIVEL | DESCRIPTOR | Ejecución presupuestal / Objetivos  | Sanciones  | Cumplimiento de objetivos / Interrupción de operaciones / Información   | Imagen / Usuarios   |
|-------|------------|---|--|---|---|
| 4     | Mayor      | <p>*Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math></p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales o sanciones por incumplimientos en la normatividad aplicable ante un ente regulador que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math></p> | Sanción por parte de control u otro ente regulador | <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</p> <p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.</p> <p>Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta</p> | Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 16 de 41

| NIVEL | DESCRIPTOR | Ejecución presupuestal / Objetivos   | Sanciones  | Cumplimiento de objetivos / Interrupción de operaciones / Información   | Imagen / Usuarios  |
|-------|------------|--|--|---|--|
| 3     | Moderado   | <p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math></p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales o sanciones por incumplimientos en la normatividad aplicable ante un ente regulador que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math></p> | <p>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</p> <p>Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una dema</p> | <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo</p> <p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</p> <p>Reproceso de actividades y aumento de carga operativa</p> <p>Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</p> | <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> |





## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 17 de 41

| NIVEL | DESCRIPTOR | Ejecución presupuestal / Objetivos   | Sanciones  | Cumplimiento de objetivos / Interrupción de operaciones / Información | Imagen / Usuarios   |
|-------|------------|--|--|---|---|
|       |            |  | nda de largo alcance para la entidad.  |   |   |
| 2     | Menor      | <p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\leq 1\%</math></p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales o sanciones por incumplimientos en la normatividad aplicable ante</p> | Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. | Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas       | Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 18 de 41

| NIVEL | DESCRIPTOR     | Ejecución presupuestal / Objetivos  | Sanciones  | Cumplimiento de objetivos / Interrupción de operaciones / Información | Imagen / Usuarios   |
|-------|----------------|---|--|---|---|
|       |                | un ente regulador que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$  |  |   | OS  |
| 1     | Insignificante | <p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\leq 0,5\%</math></p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales o sanciones por incumplimientos en la normatividad aplicable ante un ente regulador que pueden</p> | Reclamaciones o quejas de los usuarios que se pueden atender sin contratiempos | No hay interrupción de las operaciones de la entidad                  | No se afecta la imagen institucional de forma significativa |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 19 de 41

| NIVEL | DESCRIPTOR | Ejecución presupuestal / Objetivos                                | Sanciones | Cumplimiento de objetivos / Interrupción de operaciones / Información | Imagen / Usuarios |
|-------|------------|---|-----------|---|-------------------|
|       |            | afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$ |           |   |                   |

**Tabla N° 3. Calificación de riesgos**

| PROBABILIDAD |   |                       |          |          |         |              |
|--------------|---|-----------------------|----------|----------|---------|--------------|
| Casi seguro  | 5 | ALTO                  | ALTO     | EXTREMO  | EXTREMO | EXTREMO      |
| Probable     | 4 | MODERADO              | ALTO     | ALTO     | EXTREMO | EXTREMO      |
| Posible      | 3 | BAJO                  | MODERADO | ALTO     | EXTREMO | EXTREMO      |
| Improbable   | 2 | BAJO                  | BAJO     | MODERADO | ALTO    | EXTREMO      |
| Rara Vez     | 1 | BAJO                  | BAJO     | MODERADO | ALTO    | ALTO         |
|              |   | 1                     | 2        | 3        | 4       | 5            |
|              |   | Insignificante        | Menor    | Moderado | Mayor   | Catastrófico |
|              |   | IMPACTO/ CONSECUENCIA |          |          |         |              |

## TRATAMIENTO DEL RIESGO

- Las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del riesgo, a su vez transmite la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a los trabajadores de la organización.
- Se deben tener en cuenta alguna de las siguientes opciones, las cuales pueden considerarse cada una de ellas independientemente, interrelacionadas o en conjunto.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 21 de 41

### **EVITAR EL RIESGO:**

Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

Algunos de ellos son:

### **Implementación de controles**

Es la principal opción considerada; los controles de tipo preventivo expresados en políticas, estrategias y lineamientos han sido clasificados en generales y específicos para los efectos alusivos a la administración del riesgo; los primeros, dirigidos y orientados al cumplimiento de la gestión institucional; mientras que los segundos, son lineamientos concretos para la ejecución de los procesos; respecto a los de origen externo, es exigible su cumplimiento.

Bajo los siguientes lineamientos de tipo general la Alta Dirección del Establecimiento Público Ambiental (EPA) busca una gestión de resultados orientada hacia las personas y su dimensión ética, así como al desarrollo eficaz de los procesos.

### **Modelo de gestión ética**

El fortalecimiento de una cultura de gestión ética fundamentada en una carta de valores y principios éticos adoptada, ha sido una de las principales estrategias abordadas a fin de que los servidores se comprometan en la aplicación de prácticas y formas concretas de actuación que permitan minimizar toda clase de riesgos en el desarrollo de sus funciones.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 22 de 41

### Programas de mantenimiento preventivo para equipos

Otra de las políticas aplicadas para prevenir o evitar la materialización de los riesgos, son los Programas de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes como son, el parque automotor, equipos de cómputos

Sistemas de información, plantas eléctricas, aires acondicionados, etc.

Las medidas antes señaladas son algunas de las opciones aplicadas a fin de prevenir o mitigar la materialización de los riesgos; sin embargo y como quiera que no existe un método único que se pueda considerar un estándar, para evaluar el control y su efectividad, las opciones concretas dependerán de cada responsable del proceso y serán más precisas en la medida que la severidad y categoría del riesgo lo amerite, verificando eso sí, que cada uno de los controles asociados a él, cubra por lo menos una de sus causas, para lo cual será necesario realizar pruebas de cumplimiento, cuando se justifique, mediante auto-evaluaciones periódicas.

De igual manera, al realizar la evaluación de los procesos, la Oficina de Control Interno establecerá si se están aplicando los controles así como su efectividad en el manejo de los riesgos identificados en éstos, a fin de sugerir correctivos e iniciar acciones periódicas de mejoramiento, respecto a la administración del riesgo institucional.

Con base en lo anterior, se asume que las medidas antes señaladas que actualmente son aplicadas por los funcionarios, han sido y continuaran siendo efectivas, por tanto se puede concluir que un gran porcentaje de los eventos identificados serán a nivel institucional razonablemente controlados aplicándolas de manera eficaz.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 23 de 41

### REDUCIR EL RIESGO

Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Algunas acciones son:

#### Optimización de los procedimientos

Propuestas de mejoras o cambios a los procesos y procedimientos existentes, o la formulación de nuevos.

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) desarrollara acciones que le permitan aplicar el Sistema Integrado de Gestión mediante un enfoque basado en los procesos que se desarrollan y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones, para lo cual se espera lograr entre otras cosas lo siguientes:

- Tipificar el perfil de los usuarios o destinatarios de los servicios que presta el Establecimiento Público Ambiental (EPA), así como el perfil de los proveedores potenciales de los insumos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento institucional.
- Obtener información de los usuarios, destinatarios o beneficiarios acerca de las necesidades y expectativas, problemas e inconformidades relacionados con la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Identificar y priorizar los procesos misionales o estratégicos y evaluar su funcionamiento.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 24 de 41

- Determinar los criterios y métodos necesarios para la medición de los resultados de la gestión a cargo de las dependencias y áreas misionales.
- Identificar y evaluar, con la activa participación de sus servidores públicos, aquellos factores externos y los riesgos de mayor ocurrencia que puedan llegar a incidir de manera negativa en los resultados de la gestión.

La implementación del modelo de operación institucional se inició con la reingeniería de los procesos administrativos.

### **Fortalecimiento del ejercicio del autocontrol**

A fin de que cada servidor, independientemente de su nivel jerárquico tenga la capacidad de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal suerte que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz, la Oficina de Control Interno de la entidad, promueve su práctica.

Fortalecimiento del ejercicio de la auto evaluación de la gestión Al medir cada área la efectividad y los resultados de su gestión en tiempo real, verificar su capacidad para cumplir con las metas, a fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se está fortaleciendo y aplicando este principio del Sistema de Control Interno en la entidad; es así como periódicamente se desarrollan reuniones de reflexión y evaluación de la gestión de los diferentes procesos, con el propósito de tomar decisiones relacionadas con el mejoramiento de su desempeño.





## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 25 de 41

### **Evaluación independiente del Sistema de Control Interno**

La evaluación del Sistema de Control Interno consiste en recopilar la información, de acuerdo con cada uno de los componentes establecidos.

Una vez recopilada la información proveniente de las dependencias, se consolida y analiza de acuerdo a los parámetros establecidos, dando como resultado el informe ejecutivo anual que se debe remitir a la Contraloría General de la República y al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Como última fase se realiza el seguimiento periódico de las acciones contempladas en el programa de mejoramiento establecido en cada dependencia.

### **Proceso de Auditoria interna**

Se constituye en el mecanismo que permite llevar a cabo un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad, a fin de determinar si los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia, si se han observado las normas internas y externas que le sean aplicables y si los mecanismos de comunicación pública son confiables, para revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos.

Para tal efecto, la Oficina de Control Interno establecerá unos parámetros para la realización de sus actividades que le garanticen una valoración objetiva del Sistema de Control Interno, así como de la gestión a nivel institucional y de cada una de sus dependencias.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 26 de 41

### COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO

Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra organización como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

Cierta clase de riesgos identificados por las dependencias no aparecen en el mapa de riesgos institucional, en razón a que se consideraron únicamente aquellos que afectaran específicamente la ejecución de los procesos. Sin embargo y teniendo en cuenta que hay una serie de eventos que indirectamente influyen en el desarrollo de la gestión, ante cualquier clase de afectación que se presente en los servidores, como en los bienes de su propiedad, su tratamiento parte del establecimiento apropiado de una estrategia que saque del escenario institucional estos riesgos asegurable, cubriéndolos mediante el uso adecuado de pólizas y garantías.

Es así que para reducir los efectos que puedan generar la materialización de estos riesgos, la entidad ha dispuesto traspasar posibles pérdidas a entidades privadas, teniendo actualmente suscritas pólizas de garantías al respecto.

#### Procedimientos de seguridad para el resguardo de la información institucional

Para evitar la posible pérdida de información, la entidad cuenta con un proceso de respaldo que permite efectuar copias de seguridad (backups), tanto a los archivos de trabajo (Word, Excel, PowerPoint, otros) como a los archivos de bases de datos y resultados de las aplicaciones específicas en producción, para cada una de las dependencias y archivo documental de los procesos. Actualmente la Oficina de Sistema tiene dispuesto guardar la Información más relevante fuera de la red en un centro de información seguro, ubicado en otra sede de la entidad.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 27 de 41

Procedimientos de Seguridad para protección de los bienes de la Entidad.

La entidad tiene contratada una firma especializada, encargada de garantizar la protección y seguridad de sus instalaciones y bienes.

### ASUMIR UN RIESGO

Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el dueño del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: la implementación de las políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos entre otros. La selección de las acciones más conveniente debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica y se puede realizar con base en los siguientes criterios:

- La valoración del riesgo
- El balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.
- Conforme a las opciones de tratamiento seleccionadas se definen las acciones a implementar que permitirán cumplir con la opción definida.

### OPCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESIDUALES

Se define el riesgo residual como aquel que queda después de los controles, es decir cuando las técnicas de la administración del riesgo han sido aplicadas, para lo cual es necesario seleccionar acciones convenientes para su tratamiento.

Para tal fin, se contemplan las siguientes acciones que deben ser adoptadas en el corto y mediano plazo:



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 28 de 41

- Estructuración de criterios orientadores, respecto al tratamiento de los riesgos residuales y sus efectos en la gestión institucional.
- Programas de sensibilización del mapa de riesgos institucional, como del plan del manejo de los riesgos, dirigido a todos los servidores.
- Convocar a los servidores a aplicar los lineamientos establecidos para la administración del riesgo y a su participación activa para la aprehensión de las nuevas prácticas propuestas, que exigen valores y principios éticos, calidad en la información generada y compartida, decisiones oportunas y eficaces, así como racionalidad en los recursos.

### PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO RESIDUAL

El Monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas

Los equipos de cada uno de los procesos deben revisar como mínimo cada 6 meses los mapas de riesgos.

Se debe generar un informe del estado y tratamiento de los riesgos como entrada para la revisión por la Dirección.

Dado que los riesgos identificados pueden variar en cuanto a su frecuencia o nivel de impacto dados sus tratamientos o factores externos e internos o se pueden identificar en el hacer de los procesos se pueden identificar riesgos que inicialmente no se contemplaron se debe en reunión del equipo de trabajo revisar y actualizar los mapas de riesgos para definir si este requiere modificación o no. Esta revisión se debe realizar como mínimo una vez al año.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 29 de 41

### **MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.**

La definición de procedimientos y acciones correctivas y preventivas, basados en los resultados de evaluación y monitoreo, permitirán lograr el mejoramiento continuo y la sostenibilidad del proceso de administración del riesgo a nivel institucional.

De igual manera, la Oficina de Control Interno comunicará y presentará los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas con respecto a los riesgos institucionales, lo cual llevará a tomar decisiones necesarias para la corrección de las desviaciones que se presenten frente a los objetivos y metas planteadas.

Estas actividades corresponden igualmente al subsistema Control de evaluación y a la última fase del ciclo PHVA: - ACTUAR- aplicado al proceso de administración del riesgo.

### **RECURSOS**

La implementación del presente documento institucional cuenta con el compromiso de la Alta Dirección, para lo cual se dispone de los recursos físicos, económicos, tecnológicos, así como del talento humano con que cuenta el Establecimiento Público Ambiental (EPA).

Para que se obtengan resultados efectivos, eficiente y eficaces se requiere de la permanente participación de los todos los funcionarios, para que se divulgue, apropie y se ponga en práctica procesos y procedimientos, que permitan darle oportuna solución a cualquier evento que propicie la ocurrencia de los riesgos relacionados, por proceso, dependencia o funcionario responsable. Esto debe ser correspondiente entre la alta dirección institucional y los demás funcionarios. Igualmente, las instancias de control, evaluación y seguimiento serán activas a fin de cumplir los objetivos y propósitos, en concordancia con el acatamiento del ordenamiento legal. Se espera entonces la apropiación de herramientas e instrumentos contenidos en este documento, para que sean eficientemente



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 30 de 41

realizadas las acciones descritas y con ello poder atender debidamente los posibles eventos que activen algún riesgo institucional.

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO

#### 1. OBJETIVO

Implementar y desarrollar estrategias de administración del riesgo a través de su adecuado tratamiento, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de los procesos y las Oficina de Control Interno para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del Establecimiento Publico Ambiental (EPA).

#### 2. ALCANCE

Desde la identificación de riesgos partiendo del marco de referencia de la Establecimiento Publico Ambiental (EPA) y el contexto del proceso hasta la definición de acciones de tratamiento que permitan administrar adecuadamente los riesgos que se puedan presentar.

#### 3. DEFINICIONES

- **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia (DAFP)
- **Riesgo:** Efecto de incertidumbre sobre los objetivos (NTC-ISO:31000)
- **Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo
- **Marco de referencia para la gestión del riesgo:** Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 31 de 41

organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo.

- **Establecimiento del contexto:** Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo.
- **Valoración del riesgo:** Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.
- **Identificación del riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.
- **Criterios del riesgo:** Términos de referencia frente a los cuales se evalúa la importancia de un riesgo.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.
- **Tratamiento del riesgo:** Proceso para modificar el riesgo
- **Control:** Medida que modifica al riesgo
- **Riesgo residual:** Riesgo remanente después del tratamiento del riesgo.
- **Monitoreo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 32 de 41

- **Riesgo de corrupción:** La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular
- **Causas:** Son los medios, circunstancias y agentes generadores de riesgo
- **Efectos:** Consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad
- **Consecuencia:** Es el resultado de un evento (causa) expresado cualitativa o cuantitativamente, que genera pérdida, perjuicio, daño, desventaja o ganancia.
- **Enfoque basado en procesos:** Identificación y gestión sistemática de los procesos empleados en las entidades.
- **Mapa de riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.
- **Plan de contingencia:** Parte del plan de manejo de los riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la Entidad.
- **Plan de Manejo de Riesgos:** Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la gerencia.





## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 33 de 41

### 4. CONDICIONES GENERALES

El modelo de gestión del riesgo implementado por el Establecimiento Público Ambiental (EPA) surge de la adaptación a las necesidades propias de la entidad de la Guía para la administración del riesgo y de lo dispuesto en la norma ISO 31000:2011.

La identificación del riesgo implica la identificación de las fuentes de riesgo, los eventos, sus causas y sus consecuencias.

El tratamiento de un riesgo puede implicar:

- Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que lo origina
- Compartir o transferir el riesgo con una o varias partes (incluyendo los contratos y la financiación del riesgo);
- Reducir el riesgo Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección).
- Asumir el riesgo a través de la decisión informada

Para llevar a cabo correctamente la identificación y análisis de los riesgos se debe involucrar al personal de cada proceso, para que estos desde su conocimiento y experiencia hagan, analicen y definan riesgos reales.

En la etapa de identificación del riesgo se deben establecer los eventos de riesgos, sus causas y consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas (NTCISO 31000 numeral 2.15).



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 34 de 41

### 5. CONTENIDO / DESARROLLO

| Actividad  | Responsable                                  | Documentos (Salida)                          |
|--|--|--|
| <p>1. Establecer la política de administración de Riesgos del Establecimiento Público Ambiental (EPA), la cual debe contener: Objetivo. Alcance. Niveles de aceptación del riesgo. Niveles para calificar el impacto. Tratamiento del riesgo. Periodicidad para el seguimiento y los niveles de responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación.</p> | <p>Director / Oficina de control Interno</p> | <p>Política de administración del riesgo</p> |
| <p>2. Establecer el marco de referencia del Establecimiento Público Ambiental (EPA), identificando su razón social, los servicios que presta, direccionamiento estratégico y contexto externo e interno, entre otros.</p>  | <p>Director / Oficina de control Interno</p> |  |
| <p>3. Establecer el contexto del proceso definiendo objetivos, alcance, actividades e inventario de riesgos presentados.</p>   | <p>Líder de proceso / Equipo del proceso</p> |  |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 35 de 41

| Actividad   | Responsable                              | Documentos (Salida) |
|---|--|---------------------|
| 4. Determinar con base en el contexto externo e interno del proceso, causas que puedan afectar el logro de los objetivos.   | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso  |                     |
| 5. Identificar los eventos o situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso, refiriéndose a sus características generales. Se deben tener en riesgo los riesgos ya presentados, los relacionados con el estatuto anticorrupción y todos aquellos que puedan aplicar. | Líder de proceso /<br>Equipo del proceso |                     |
| 6. Identificar los posibles impactos o consecuencias de la materialización de los riesgos definidos, de acuerdo a la tabla de impactos o consecuencias de los riesgos asociados del Establecimiento Público Ambiental (EPA) determinados en la política de administración del riesgo.                     | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso  |                     |
| 7. Determinar el nivel de posibilidad de ocurrencia de los riesgos, utilizando como base la tabla de niveles de probabilidad construida para este fin.  | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso  |                     |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 36 de 41

| Actividad  | Responsable                             | Documentos (Salida) |
|--|---|---------------------|
| 8. Determinar el nivel de las consecuencias o impactos de ocurrencia de los riesgos, utilizando como base la tabla de impactos construida para este fin.   | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso |                     |
| 9. Identificar los controles aplicados a los riesgos identificados.  | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso |                     |
| 10. Obtener la calificación del riesgo y la zona en que este ubica de acuerdo al resultado de la multiplicación de Probabilidad * Consecuencia.  | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso |                     |
| 11. Definir las opciones de tratamiento del riesgo de acuerdo a la zona en que se encuentre y a la condiciones del proceso (Prioridades, recursos, entre otros). Estas acciones pueden incluir correcciones, acciones correctivas o preventivas. | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso |                     |
| 12. Definir el mapa de riesgos estratégico de acuerdo a los riesgos de cada proceso que se ubiquen en la zona de riesgo extremo y que puedan afectar el cumplimiento de la misión de la entidad y sus objetivos.                                 | Director / Oficina de control Interno   |                     |



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 37 de 41

|  |   |                 |
|--|---|-----------------|
| 13. Definir el mapa de riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos. | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso | Mapa de riesgos |
| 14. Implementar las acciones de tratamiento definidas.   | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso |                 |
| 15. Realizar monitoreo y revisión para asegurar que las actividades definidas se están implementando y son eficaces.             | Líder de proceso                        |                 |
| 16. Revisar y actualizar el mapa de riesgos Estratégico y de procesos en el primer trimestre de cada año.                        | Líder de proceso/<br>Equipo del proceso |                 |

## 2. RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

La política de Racionalización de trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los

Trámites y servicios que brinda el Establecimiento Público Ambiental – EPA Distrito Buenaventura. Implementando acciones normativas, administrativas o tecnológicas tendientes a simplificar estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos,

Procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a

Través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios por parte del Establecimiento Publico Ambiental- EPA Distrito Buenaventura se logrará Mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos. No cabe duda que la legitimación del Estado se



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 38 de 41

fortalece cuando los ciudadanos demoran y gastan menos tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones o en la obtención de sus derechos.

### Objetivos

Los principales objetivos de la Política Antitrámites son los siguientes:

1. Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la Participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas
2. Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las TIC
3. Hacer más eficiente la gestión de las entidades públicas para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de las entidades y el mejor uso de los recursos
4. Promover en las entidades la confianza en el ciudadano aplicando el principio de la buena fe, así como la excelencia en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, con el fin de hacerle más fácil y amable la vida a los ciudadanos.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 39 de 41

### 3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Establecimiento Público Ambiental- EPA Distrito Buenaventura en busca de la participación ciudadana en las decisiones y acciones de la entidad, crea de manera permanente espacios óptimos que facilitan el acceso del ciudadano a nuestra gestión, pues reconoce que el usuario, destinatario final de nuestros servicios posee la competencia y el derecho para intervenir en la toma de decisiones, cuestionar, indagar o sugerir en los procesos que se adelantan, acorde con el principio de democracia participativa acogido por la Constitución Nacional y que supone un proceso político abierto y libre por parte del ciudadano.

#### Objetivos

- Mejorar la calidad del servicio y trámites en el Establecimiento Público Ambiental- EPA Distrito Buenaventura, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- Conservar la interacción de la comunidad con los diferentes medios establecidos por el EPA.
- Fortalecer y ampliar el procedimiento de quejas, reclamos y sugerencias.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 40 de 41

### 4. RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta que el ejercicio de rendición de cuentas es amplio y fortalece la transparencia del sector público, el Establecimiento Público Ambiental – EPA Distrito Buenaventura dispone de diversas alternativas para que los ciudadanos tengan la posibilidad de verificar el informe completo del desarrollo que ha tenido con sus procesos en el avance de la gestión sobre la ejecución de los compromisos asumidos en el plan de acción y en la interacción con toda la comunidad, derivada del cumplimiento de su misión.

La rendición de cuenta es una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tiene derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado. Esta acción tiene como objetivo generar la transparencia de la gestión pública.

#### Objetivos

- coordinar la preparación y ejecución de la audiencia de rendición de cuentas
- convocar a la ciudadanía para que sea participe de la rendición de cuentas.





## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Aprobado: marzo 7 de 2017

Versión: 01

Página: 41 de 41

### 5. MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulado por la ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentado 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados por la ley. En el sentido, se incluyen acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, para mejorar la gestión administrativa y transformar la cultura organizacional.

#### Objetivos

- Cumplir y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.
- Mejorar la gestión administrativa a través de cultura de la legalidad y la integridad que garantice el acceso a la información

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC ISO 31000:2011. Gestión del riesgo
- Política de administración del riesgo
- Guía de administración del riesgo DAFP Versión 3